

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Vélez, primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: VERBAL 2018-00005  
Demandante: HELIGIO CRUZ ARIZA

Se ocupa el despacho en resolver la petición recibida vía correo electrónico del 29/09/2020, presentada por el apoderado del demandado, quien aduce que el día señalado por el despacho 08/10/2020 para el desarrollo de la audiencia, tiene fijada con anterioridad 4 audiencias más, razón por la cual le impide la asistencia a esta diligencia.

En consecuencia, de los anteriores argumentos es del caso proceder al **APLAZAMIENTO** de la audiencia de Instrucción y Juzgamiento que estaba programada dentro de este proceso, en consecuencia y para el desarrollo de la misma se dispone señalar el día jueves quince (15) octubre de dos mil veinte (2020), a las ocho la mañana (8:00 a.m), la cual se desarrollará a través de medios virtuales, con la advertencia que no puede haber otro aplazamiento.

Requerir a los apoderados y a las partes, para que el día de la audiencia estén provistos los equipos necesarios que cuenten con las debidas conexiones a internet, para poder desarrollar la audiencia sin traumatismos. Art 3 del decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

**Firmado Por:**

**XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

**8699e3c4a4a8c92064f6696d1b93750dcd79b8e5df961e94c7617fded96ac6**

**a4**

Documento generado en 01/10/2020 04:21:17 p.m.